Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 28 SECRETARIA 56

150/2019 - KOTLIAR, LUISA ADRIANA c/ SPERONI, ANALIA STELLA MARIS s/EJECUTIVO

Buenos Aires, 31 de agosto de 2026.IF.

1. Se tiene presente lo manifestado.

2. Atento ello, bajo responsabilidad de la parte actora, hasta cubrir la suma de **$ 242.050** en concepto de capital de condena con más la suma de **$ 1.000.000** presupuestada provisoriamente para responder por intereses y costas, trábese embargo sobre las sumas que la ejecutada **Analía Stella Marin Speroni** (DNI 14.495.832) tenga depositadas en su cuenta y/o invertidas a plazo fijo en : Brubank S.A.U., Play Digital S.A., Modo 2020, Wilobank S.A.U., Alau Tecnología S.A.U. (ualá) , Mercado Libre SRL y en Mercado Pago SA.

A dicho fin el peticionario deberá adjuntar digitalmente en el expediente los oficios en cuestión, con copia íntegra de la presente resolución, oficios que, una vez validados digitalmente por el Secretario, deberán ser impresos en forma completa y sin alteración alguna por parte del peticionario y presentado ante las oficiadas.

La respuesta debe remitirse únicamente por DEO, DEOX o como correo electrónico a la casilla institucional: **jncomercial28.sec56@pjn.gov.ar**.

Este requerimiento deberá constar en el cuerpo de los oficios.

Asimismo, déjese constancia en la pieza a librarse que las sumas deberán ser depositadas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en la cuenta identificada como T°892 F°874 DV9. **FDO.PEDRO MANUEL CRESPO.JUEZ**

Signature Not Verified
Digitally signed by FERNANDO MARCELO A WETZEL
Date: 2026.08.31 08:38:56 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by PEDRO MANUEL CRESPO
Date: 2026.08.31 09:52:32 ART

#33087279#516032310#20260831083842646